

# Minidiccionario crítico de dudas

Fernando A. Navarro\*

**-aholic.** [Psi.] A partir de 1971, y por semejanza con el caso inicial de *workaholic* (véase más adelante), se ha extendido bastante en inglés el uso coloquial de los sufijos *-holic* o *-aholic* para formar adjetivos que designan diversos comportamientos adictivos considerados menores, que no tienen nada que ver con el alcoholismo: *chocoholic* o *chocaholic* (adicto al chocolate), *cocaholic* o *cokaholic* (coca-colómano, adicto a la coca-cola [es decir, a los refrescos de cola de la marca Coca-Cola]; no debe confundirse nunca con ‘cocainómano’), *coffeholic* o *coffeeholic* (cafeinómano, adicto al café), *sexaholic* (erotómano, adicto al sexo), *shopaholic* o *spendaholic* (adicto a las compras).

Idénticas consideraciones cabe hacer, por supuesto, en relación con los sustantivos correspondientes terminados en *-holism* o *-aholism*: *chocoholism* o *chocaholism* (adicción al chocolate), *cocaholism* o *cokaholism* (coca-colomanía, adicción a la coca-cola; no debe confundirse nunca con ‘cocainomanía’), *coffeeholism* o *coffeeholism* (cafeinomanía, adicción al café), *sexaholism* (erotomanía, adicción al sexo), *shopaholism* o *spendaholism* (adicción a las compras).

**anthracosis.** Puede tener dos significados, que conviene distinguir claramente:

1 [Med.] Melanosis: término genérico para referirse al ennegrecimiento de cualquier tejido; ej.: *anthracosis linguae* (melanoglosia).

2 [Resp.] Antracosis pulmonar: neumoconiosis por depósito de polvo de antracita o carbón en los pulmones; constituye la enfermedad laboral más típica de los mineros.

Obsérvese que muchos médicos de habla inglesa reservan el término *anthracosis* sólo para la antracosis pulmonar asintomática, y llaman *coal workers' pneumoconiosis* a la antracosis pulmonar sintomática, mientras que otros usan ambos términos como si fueran sinónimos estrictos.

**conjunctival injection.** [Oft.] De acuerdo con lo comentado en INJECTION\*\*, y para evitar confusiones con la acepción habitual del término ‘inyección’ en español (introducción de un líquido en el cuerpo mediante una aguja conectada a una jeringuilla), desaconsejo el uso de ‘inyección’ en el sentido de ‘congestión’, a menos que vaya acompañado de un calificativo clarificador. La expresión inglesa *conjunctival injection*, por ejemplo, no significa «inyección conjuntival» en el mismo sentido en que podemos hablar de ‘inyección intraocular’ o ‘inyección hipodérmica’; recomiendo, pues, su traducción por términos más claros, como ‘hiperemia conjuntival’ u ‘ojos inyectados en sangre’.

Otros sinónimos en inglés son: *bloodshot eyes*, *injection of the eyes*, *red eyes* y *scleral injection*.

**dedicate, to.** Verbo polisémico, cuya traducción depende del contexto:

1 Dedicar; ej.: *We dedicate this book to all doctors* (dedicamos este libro a todos los médicos).

2 Consagrarse, entregarse por entero; ejs.: *She dedicated her life to medical translation* (consagró su vida a la traducción médica); *He is a very dedicated surgeon* (es un cirujano totalmente entregado a su trabajo).

3 Especializarse; ej.: *It was the first dedicated pediatric oncology hospital in Germany* (fue el primer hospital alemán especializado en oncología pediátrica).

4 [US] Inaugurar oficialmente (un edificio); ej.: *The new outpatient service was dedicated yesterday* (ayer se inauguró el nuevo departamento de consultas externas).

**drug addiction.** [Farm.; Psi.] La terminología de las drogadicciones y toxicomanías es compleja y confusa en grado sumo. Explicaré de entrada, brevemente, algunos conceptos generales (punto 1), para después centrarme en los principales problemas terminológicos existentes en inglés (punto 2) y español (punto 3).

1 Conceptos generales:

a) *drug of abuse*: en español, llamamos ‘droga’ (mejor que «droga de abuso»; v. DRUG OF ABUSE\*\*) a cualquier sustancia psicoactiva con potencial adictivo (en inglés, *abuse potential*); es decir, con acción reforzante positiva, capaz de generar dependencia física o psíquica. Muchas personas consumen sustancias con potencial adictivo, pero lo hacen con moderación o de forma esporádica o social; otras se convierten en consumidores compulsivos.

b) *drug dependence* (drogodependencia o farmacodependencia, según el contexto): conjunto variable de signos y síntomas que demuestran la existencia de una compulsión a seguir tomando un fármaco o una droga de forma periódica o continua. Tanto la farmacodependencia como la drogodependencia suelen acompañarse de un estado neuroadaptativo caracterizado por la presencia de tolerancia y dependencia física. Véase en el punto 2 otra acepción moderna de *drug dependence* en el campo de las toxicomanías.

c) *tolerance* (tolerancia): disminución gradual del efecto de una sustancia tras su administración repetida (o consumo reiterado), de tal modo que es preciso aumentar la dosis para obtener un efecto como el inicial.

d) *physical dependence* (dependencia física): estado de adaptación fisiológica producido por la administra-

\*Traductor médico, Cabrerizos (Salamanca, España). Dirección para correspondencia: fernando.a.navarro@telefonica.net.

\*\*Todas las remisiones destacadas en versalitas hacen referencia a las entradas correspondientes de la siguiente obra: Navarro FA. *Diccionario crítico de dudas inglés-español de medicina*. Madrid: McGraw-Hill-Interamericana; 2000.

ción repetida de una sustancia adictiva; se manifiesta por la aparición de un cortejo sintomático, denominado ‘síndrome de abstinencia’, al reducir o suspender el consumo de dicha sustancia.

e) *psychical dependence* o *psychological dependence* (dependencia psíquica, mal llamada con frecuencia «dependencia psicológica»): deseo —en ocasiones inmediato y compulsivo (*craving*)— de repetir la administración de una droga para obtener la vivencia de efectos agradables y placenteros. En el lenguaje coloquial, es frecuente hablar de ‘hábito’ si sólo existe dependencia psíquica, y de ‘vicio’ si existe también dependencia física.

f) *withdrawal syndrome* (síndrome de abstinencia): cortejo sintomático que se presenta tras suspender de forma brusca la acción de una sustancia adictiva en una persona que ha desarrollado dependencia física a ella. Es frecuente distinguir entre ‘abstinencia por supresión’ (si obedece a la retirada de la droga) y ‘abstinencia precipitada’ (si obedece a la administración de un antagonista; p. ej., la naloxona, en el caso de los heroínómanos).

g) *drug abuse* o *substance abuse*: concepto cultural para referirse al consumo de drogas en cantidades o circunstancias que se desvían de las pautas sociales o médicas comúnmente aceptadas. Obsérvese que no se trata de un concepto científico objetivo, sino de un concepto cultural subjetivo, caracterizado por la desaprobación social; la mayor parte de los médicos de habla inglesa no incluyen dentro del concepto de *drug abuse* ni el alcoholismo agudo ni el tabaquismo crónico, pero sí el uso esporádico de hachís, por ejemplo. En español, de hecho, es asimismo frecuente que el término ‘droga’ no se aplique a las drogas sociales, como el tabaco, el alcohol y el café (de uso no solamente permitido, sino propiciado incluso por la sociedad), y se reserve tan sólo para las drogas ilegales. Aunque, en teoría, el concepto de *drug abuse* no necesariamente entraña una conducta de dependencia, lo cierto es que no está nada claro el límite entre *drug abuse* y *drug dependence*, y de hecho ambos términos suelen utilizarse en la práctica como si fueran sinónimos. En los textos de carácter más técnico o científico, sin embargo, se prefiere evitar este concepto cultural de *drug abuse* y utilizar en su lugar los términos técnicos que comento en el punto 2.

## 2 Problemas terminológicos en inglés.

Tras la irrupción de la morfina y la heroína en la Norteamérica y la Europa de finales del siglo XIX, asistimos primeramente en el lenguaje especializado de la medicina a una etapa de confusión terminológica en la designación de las nuevas realidades médicas. Hacia 1930, no obstante, comienza a imponerse en el inglés médico la distinción entre *addiction* (o *drug addiction*), para hacer referencia a los fenómenos de dependencia física (y psíquica) y tolerancia, y *habituation* (o *drug habituation*), para un cuadro más leve, sin dependencia física ni apenas tolerancia y con dependencia psíquica mínima o muy ligera.

En 1964, en vista de que tal distinción no había conseguido aún imponerse en la práctica y las confusiones entre *addiction* y *habituation* estaban a la orden del día,

un comité de expertos de la OMS decidió acuñar un nuevo término que englobara y sustituyera a ambos: *dependence* (o *drug dependence*; que algunos escriben *drug dependance*, y muchos más escriben *drug dependency*). En 1968, el nuevo término se adoptó oficialmente de forma simultánea en las dos nomenclaturas psiquiátricas más importantes: la CIE-8 (de la OMS) y el DSM-II (de la APA o Asociación Estadounidense de Psiquiatría). Desde entonces, el término *dependence* se ha mantenido hasta ahora sin cambios en el DSM, y con pequeños cambios en la CIE (donde se cambió a *dependence syndrome*; más concretamente, *alcohol dependence syndrome* es término oficial recomendado desde la CIE-9 de 1977, y *drug dependence syndrome* es término oficial recomendado desde la CIE-10 de 1992).

Como era de esperar, la nueva nomenclatura oficial no solucionó los problemas terminológicos, sobre todo por dos motivos:

a) Casi cuarenta años después, ha logrado acabar prácticamente con el término *habituation*, hoy arcaico en inglés, pero *drug addiction* sigue siendo hoy mucho más frecuente que *drug dependence*, incluso en los textos especializados.

b) Ha generado más desbarajuste terminológico por causar confusiones constantes entre *dependence* en el sentido tradicional de dependencia física y *dependence* en el sentido moderno de *drug dependence*, que, como acabamos de ver, no presupone dependencia física. La cosa se complica más aún para quienes escriben *drug dependency*, por confusión con el término psicológico *dependency* (que expresa dependencia de una persona con respecto a otra).

En un intento de acabar con esta confusión terminológica, Edwards, Arif y Hodgson propusieron en 1981 eliminar el término tradicional *physical dependence* y acuñar un nuevo vocablo —*neuroadaptation* o *neuroadaptation* (neuroadaptación), o también *neuradaptive state* (estado neuroadaptativo)—, que englobaría también a la tolerancia. Nuevamente, como era fácil imaginar, la reforma propuesta no se ha impuesto en la práctica, pero ha conseguido complicar más aún la terminología con tres nuevos sinónimos de *dependence*.

En la actualidad, hay quienes usan el término *drug dependence* en el sentido que tiene para la CIE y el DMS, pero son mayoría quienes prefieren considerar *dependence* (o *drug dependence*) como un fenómeno farmacológico, y lo distinguen claramente de *addiction* (o *drug addiction*) entendido como un concepto relativo al comportamiento. Si a ello sumamos el hecho de que, como he comentado en el punto 1, en la mayor parte de los textos escritos en inglés se usa también a menudo el concepto cultural de *drug abuse* (o *abuse of drugs*) como si fuera sinónimo de *drug dependence* o de *drug addiction*, podremos hacernos una idea del grado de confusión existente en la actualidad.

## 3 Problemas terminológicos en español.

La situación en español es aún más confusa que en inglés, pues a todos los problemas comentados en el punto

2, hemos de añadir al menos los siguientes, propios de nuestro idioma:

a) De acuerdo con lo comentado en DRUG\*\*, el vocablo inglés *drug* puede significar ‘droga’, ‘fármaco’ o ‘medicamento’, según el contexto. Una expresión como *drug dependence*, pues, puede ser para nosotros ‘drogodependencia’ (si designa la dependencia de una droga), pero también ‘farmacodependencia’ (si designa la dependencia de un fármaco con potencial adictivo). Compárense, a modo de ejemplo, los dos entes oficiales siguientes: European Monitoring Center for Drugs and Drug Addiction o EMCDDA (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, OEDT); WHO Expert Advisory Panel on Drug Dependence (Cuadro de Expertos de la OMS en Farmacodependencia).

b) Como he comentado en el punto 2, la expresión *drug habituation* ya prácticamente no se usa en el inglés actual, pero la mayoría de los médicos de habla hispana siguen distinguiendo aún claramente entre ‘hábito’ o ‘habitación’ (deseo, generalmente sin carácter compulsivo, de tomar la droga, sin apenas tendencia a aumentar la dosis; suele ser el caso, por ejemplo, de drogas como el tabaco o el café), ‘dependencia física’ (o ‘neuroadaptación’) y ‘dependencia psíquica’. En español, pues, de forma mucho más clara que en inglés, sigue siendo muy frecuente, en referencia a las drogas, el uso de términos como ‘hábito’ (p. ej., ‘hábito tabáquico’), ‘habitación’ y ‘deshabitación’.

c) En el español médico era frecuente distinguir tradicionalmente entre los sufijos ‘-manía’ (para expresar trastorno adictivo) e ‘-ismo’ (para expresar intoxicación), que es una distinción sumamente útil cuando se habla de drogas. Ello nos permitía distinguir claramente entre ‘heroínomanía’ (adicción a la heroína) y ‘heroínismo’ (intoxicación con heroína), o entre ‘cocainomanía’ (adicción a la cocaína) y ‘cocainismo’ (intoxicación con cocaína), o entre ‘morfinomanía’ (adicción a la morfina) y ‘morfinismo’ (intoxicación con morfina). En español, pues, era habitual llamar ‘toxicomanías’ a lo que en inglés llamaban *drug addiction* (o también *drug abuse* o *drug dependence*).

Así las cosas, hoy pueden verse en español los términos ‘drogodependencia’, ‘adicción’ (o ‘drogadicción’), ‘toxicomanía’ y ‘abuso de drogas’ como si fueran sinónimos.

**electromyography.** [Dco.] Por increíble que pueda parecer, muchos médicos de habla inglesa confunden las partículas de origen griego *myelo-* (‘mielo-’, que expresa relación con la médula ósea, con la médula espinal o con la mielina) y *myo-* (‘mio-’, que expresa relación con los músculos). No es nada raro, por ejemplo, encontrar en un texto inglés *electromyography* con el sentido de ‘electromiografía’, o *electromyogram* con el sentido de ‘electromiograma’.

**gay.** Palabra inglesa de origen francés que tradicionalmente significó ‘alegre’ o ‘vistoso’, hasta que, poco después de 1950, comenzó a usarse como eufemismo para los homosexuales (junto a otros eufemismos coloquiales como *kinky*, *queer* y *sissey*). Su extraordinaria difusión en todo

el mundo ha planteado numerosos problemas al traductor científico:

**1** [a.] Como adjetivo, *gay* suele usarse en inglés indistintamente para hombres y mujeres, de modo que en la mayor parte de los casos puede sustituirse en español sin problemas por ‘homosexual’: *to be gay* o *to be kinky* (ser homosexual), *gay lib* (movimiento de liberación homosexual), *gay rights activism* (lucha por los derechos de los homosexuales), *gay sex* (relaciones homosexuales), *gayness* (homosexualidad).

**2** [s.] Como sustantivo, *gay* suele aplicarse en inglés sólo a los homosexuales varones. En esta acepción, es evidente que en español teníamos un vacío léxico. ‘Homosexual’ resultaba inadecuado por dos motivos:

a) En el lenguaje científico, por impreciso. El término ‘homosexual’ se aplica tanto a varones como a mujeres, de modo que no debe emplearse simultáneamente en los textos científicos con el sentido más restringido de ‘homosexual varón’.

b) En el lenguaje coloquial, además, por su tono excesivamente científico. Carecíamos en español, en efecto, de un término coloquial que el hablante no percibiera ni como excesivamente científico (‘homosexual varón’) ni como peyorativo (‘marica’). Obsérvese que en el caso de las lesbianas no llegó a existir semejante vacío, pues el término científico ‘lesbiana’ se aceptó también como término coloquial (frecuentemente abreviado a ‘lesbi’) sin la carga peyorativa que pueden tener, por ejemplo, ‘tortillera’ o ‘tortera’.

Así las cosas, resultaba obvio que el español necesitaba un sustantivo capaz de permitirnos traducir de forma concisa y clara expresiones inglesas como: *Three gay women and a gay man* (tres lesbianas y un gay). El problema era qué palabra escoger.

**3** En español disponemos desde antiguo del adjetivo ‘gayo’, con idéntico origen (occitano *gai*) y significado (alegre, vistoso) que el inglés *gay*. Caído en desuso (apenas se recuerda ya por expresiones como ‘la gaya ciencia’ o su posible influencia en el origen del vocablo ‘papagayo’), hubiera sido muy sencillo, igual que se hizo en inglés con *gay*, recuperarlo en la segunda mitad del siglo XX como eufemismo de ‘homosexual’. Con la ventaja, además, de que, en español, el recurso del género gramatical nos hubiera permitido distinguir entre ‘gayo’ (homosexual de sexo masculino) y ‘gaya’ (homosexual de sexo femenino, lesbiana), con lo que ‘homosexual’ se hubiera visto potenciado como término genérico.

Hubiera sido muy sencillo, digo, pero el hecho es que no se hizo. No queda más remedio, pues, que echar mano del anglicismo ‘gay’, que no nos plantea mayores problemas morfológicos en español (de hecho, coincide con una forma arcaica de ‘gayo’, que encontramos en expresiones como ‘el gay saber’) y ha sido admitido ya por la RAE en el 2001 (si bien como sinónimo de ‘homosexual’).

Yo propongo, más bien, usar en español ‘gay’ como adjetivo sustantivable para referirnos exclusivamente a los homosexuales de sexo masculino.

Pero no terminan aquí los problemas, porque falta aún determinar cómo hemos de pronunciar esta palabra y cuál debe ser su plural en español.

4 Si, como acabamos de ver, 'gay' es término usado desde antiguo en español (p. ej., 'el gay saber'), su pronunciación debe ser, lógicamente, la fonética española /gay/ en lugar de la inglesa /guey/.

5 En cuanto al plural, parece lógico pensar que el moderno 'gay' no podrá formar en español su plural de forma regular a «gayes» (como de 'rey' se formó 'reyes', o de 'ay' se formó 'ayes'), pero sí debería formarlo al menos en 'gais' (como de 'jersey' hemos formado modernamente 'jerséis'), en lugar del plural inglés «gays» (en español, es bien sabido, la letra y sólo puede funcionar como vocal cuando va sola o a final de palabra). Ej.: *A center for gays and lesbians* (un centro para gais y lesbianas).

**gender.** [Med.] 1 En los últimos tiempos hemos asistido, procedente del terreno de la sociología y el feminismo, a un movimiento de gran intensidad tendente a marcar en inglés una clara diferencia entre *sex* (que haría referencia a las características biológicas determinadas, relativamente invariables, entre el hombre y la mujer) y *gender* (para indicar las características socialmente construidas que constituyen la definición de lo masculino y lo femenino en las distintas culturas, por influencia de factores como la educación, la familia, la cultura, etc.). Esta tendencia, sumada la mojigatería puritana que evita desde antiguo el uso de *sex* en inglés por sus connotaciones sexuales, ha llevado al uso creciente de *gender* donde hasta hace un par de decenios se escribía *sex*.

En español, por supuesto, hemos asistido a un movimiento idéntico, que busca extrapolar mediante un procedimiento de calco esa misma diferencia para nuestros vocablos «sexo» y «género».

2 Este intento de calcar sin más del inglés al español dicha visión sociológica parece olvidar varios aspectos importantes:

a) El vocablo inglés *sex* está mucho más marcado por la impronta de la sexualidad que el español 'sexo' (v. SEX\*\*). Puede apreciarse claramente en una frase como la siguiente: *There were some gender differences in satisfaction degree with sex* (se apreciaron algunas diferencias entre ambos sexos en cuanto al grado de satisfacción con el coito). O en la clara distinción que el inglés establece entre *sex harassment* (que es el 'acoso sexual') y *gender harassment* (que es el 'acoso machista', ya sea éste de carácter sexual o no).

Debido al peculiar sistema de adjetivación del inglés, por aposición de sustantivos sin marca de número, una expresión como *sex war* tanto podría entenderse en el sentido de 'guerra de sexos' (o 'guerra entre sexos') como en el sentido de 'guerra sexual'; en las lenguas romances, el recurso al número, a las preposiciones y a la adjetivación nos permite deshacer la ambigüedad con mayor facilidad, sin necesidad de utilizar dos sustantivos distintos.

b) Por ser el inglés un idioma carente casi por completo de género gramatical, el vocablo *gender* era una

palabra apenas utilizada en inglés en su sentido tradicional, mientras que el español 'género' tenía ya multitud de acepciones frecuentes: género gramatical (en inglés, *gender*); género como categoría taxonómica inferior a la familia y superior a la especie (en inglés, *genus*); género literario (en inglés *genre*); género en el sentido de tipo o clase (en inglés, *kind*); género en el sentido de mercancía o tela (en inglés *stuff*), etcétera.

En inglés, por ejemplo, distinguen claramente entre *genre literature* ('literatura de género', en referencia a géneros literarios como la ficción científica o la novela policíaca) y *gender literature* ('literatura de sexos', que en inglés no podrían llamar *sex literature*), que muchos traducen hoy como «literatura de género» en ambos casos.

La posibilidad de confusión, pues, es mucho menor en inglés con *gender* que con *sex*, mientras que en español es mayor con 'género' que con 'sexo' (de hecho, puestos a dar nombre al nuevo concepto sociológico, hubiera sido mucho más claro e inequívoco hablar de «género»; por lo menos no hubiera interferido con las acepciones preexistentes de 'género').

c) En ocasiones se tiene la sensación de que quienes señalan la diferencia —innegable— entre el «sexo» biológico y el «género» sociocultural creen haber descubierto la pólvora, cuando lo cierto es que en medicina se tiene desde hace muchos decenios consciencia de que el concepto de 'sexo' es múltiple y complejísimo. Todo médico sabe perfectamente que existe un 'sexo cromosómico o genético' (46 XX o 46 XY), un 'sexo gonadal' (presencia de ovarios o testículos), un 'sexo hormonal' (predominio de estrógenos o de andrógenos), un 'sexo genital' (genitales externos femeninos o masculinos), un 'sexo corporal o fenotípico' (caracteres sexuales secundarios femeninos o masculinos), un 'sexo psíquico o identitario' (percepción propia como mujer o varón), un 'sexo social' (percepción por parte de los demás como mujer o varón) y un 'sexo legal o administrativo' (el que consta en el registro civil y los documentos oficiales), por no hablar de otras dimensiones del sexo (como el 'sexo gestual', el 'sexo conductual' o el 'sexo vestimental') o conceptos caídos en desuso (como el de 'sexo cromatínico o nuclear', determinado a partir de la cromatina sexual de los leucocitos o las células endoteliales bucales, y hoy desplazado por el cariotipado).

Si para todos ellos se usó siempre 'sexo' y a nadie se le ocurrió llamar «testo» al sexo gonadal, ni «psique» al sexo psíquico, ni «cromo» al sexo cromosómico ni «carné» al sexo legal, no entiendo bien la necesidad de llamar ahora «género» al sexo sociocultural.

d) Un problema especial que suele pasarse por alto es el derivado del hecho de que en distintas especialidades se está usando *gender* con sentidos bien distintos. En el campo de la sociología, ya lo hemos visto, es frecuente usar *gender* en el sentido de 'sexo sociocultural', mientras que entre los médicos se ve más su uso en el sentido de 'sexo psíquico' o 'identidad sexual', que es un concepto muy distinto. Eso sin contar con el número creciente



de científicos que, sencillamente, usan ya *sex* sólo para expresar relación con la sexualidad y lo sustituyen en todos los demás casos por *gender*, aunque estén haciendo referencia al sexo gonadal o al sexo fenotípico. Ello es evidente, por ejemplo, cuando el vocablo *gender* se aplica a los animales: *Influence of gender on chronic effects of thyroid hormones in rats* (influencia del sexo sobre los efectos crónicos de las hormonas tiroideas en las ratas).

e) El uso de «género» en el sentido del inglés *gender* es muy frecuente en el ámbito de la sociología, el feminismo y, en general, todos los textos traducidos del inglés, pero en la lengua general no ha calado aún con la fuerza con que lo ha hecho en inglés. Así, si en inglés estamos asistiendo sin grandes resistencias a la progresiva transformación de *transsexual* primero en *transgender* y luego en *cross-gender*, en español sigue entendiéndose muchísimo mejor ‘transexual’ que «transgénero» o «crosgénero», y son muchos los organismos, instituciones y autores reacios a usar «género» en el sentido angloide.

3 Por los motivos comentados, recomiendo mantener en español el uso de ‘género’ con su sentido gramatical tradicional (femenino, masculino y neutro) y traducir el inglés *gender* por ‘sexo’ (con los calificativos que haga falta, según el contexto) en su sentido biológico tradicional, desde luego, pero también en su sentido sociocultural moderno. Ejs.: *Division of work by gender* (división del trabajo en función del sexo), *gender bias* (sesgo de sexo), *gender blindness* (insensibilidad ante las cuestiones de discriminación sexual), *gender disaggregated data* (datos desglosados por sexo), *gender discrimination* (discriminación sexual, discriminación por motivos de sexo), *gender identity* (identidad sexual o sexo psíquico, según el contexto), *gender identity disorder* (trastorno de la identidad sexual), *gender reassignment* (cambio de sexo), *gender selection* (elección del sexo), *gender statistics* (datos estadísticos por sexo), *gender testing* (prueba de confirmación del sexo), *transgenders* (transexuales).

Con frecuencia, el recurso al sintagma ‘hombres y mujeres’ (o ‘el hombre y la mujer’) permite transmitir de forma fiel y clara las connotaciones del inglés *gender*: *gender equity* (equidad entre hombres y mujeres), *gender gap* (disparidad entre el hombre y la mujer), *gender pay gap* (diferencia de retribución entre hombres y mujeres), *gender relations* (relaciones entre hombres y mujeres).<sup>1</sup>

**gender violence (o gender-based violence).** 1 Desde 1995, fecha en que se celebró en Pekín la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, se escribe constantemente sobre *gender violence*; en español, este concepto se ve con frecuencia traducido como «violencia de género», si bien, de acuerdo con lo comentado en la entrada anterior *gender*, parece preferible hablar de ‘violencia sexista’. En realidad, la mayor parte de las veces se usa en un sentido más restringido, para referirse exclusivamente a la ‘violencia machista’ (es decir, violencia sexista dirigida contra la mujer, generalmente asociada a una cultura patriarcal, machista y de sumisión de las mujeres). Obsérvese que

el uso, frecuentísimo, del adjetivo ‘sexista’ (o del inglés *gender*) para expresar tan sólo discriminación femenina es en sí puramente sexista.

2 No deben confundirse, aunque muchos lo hagan, los términos *gender violence* (violencia machista) y *domestic violence* (violencia doméstica o violencia familiar, que abarca, además de la violencia conyugal y la violencia de pareja, también la violencia de superioridad dirigida contra niños y ancianos; y que, por cierto, no rara vez se ejerce también fuera del ámbito doméstico).<sup>1</sup>

**lung cancer.** [Resp.] ¿Quién no ha oído decir que el cáncer de pulmón es la neoplasia maligna más frecuente o que constituye la primera causa de mortalidad en los varones? Y, sin embargo, esta expresión, «cáncer de pulmón», es de lo más impropia. No digo que no pueda utilizarse en un texto de divulgación o en el registro coloquial, pero no parece adecuada, desde luego, en un texto médico especializado, y ello por varios motivos:

1 El supuesto «cáncer de pulmón» son en realidad muchos tipos distintos de cáncer. Decir que el cáncer de pulmón es la primera causa de mortalidad en los varones, pues, viene a ser algo así como afirmar que la enfermedad más frecuente en España es el «síndrome de afectación orgánica», entendiéndose por tal cualquier enfermedad orgánica de tipo digestivo, locomotor, respiratorio, urogenital, hemolinfático y nervioso.

De hecho, el *lung cancer* suele dividirse en dos grandes grupos: *small-cell lung cancer* (carcinoma microcítico de pulmón) y *non-small cell lung cancer* (que constituye, de nuevo, una denominación engañosa para lo que en realidad es un variopinto grupo, integrado como mínimo por otros cinco tipos de cáncer: *squamous-cell carcinoma* o *epidermoid carcinoma*, *adenocarcinoma*, *large-cell carcinoma*, *adenosquamous carcinoma* y *undifferentiated carcinoma*).

No parece conveniente, pues, utilizar la expresión «cáncer de pulmón» en singular, de igual modo que no hablamos de «la enfermedad cardiovascular», sino de ‘las enfermedades cardiovasculares’ (obsérvese, en cambio, que en inglés sí es frecuente escribir «Cardiovascular disease is the #1 cause of death in America»).

2 Por ilógico que pueda parecer, no todo cáncer de pulmón se considera que es un *lung cancer*. Ni los carcinosarcomas pulmonares, ni los blastomas pulmonares, ni los melanomas malignos pulmonares, ni los linfomas malignos pulmonares ni las neoplasias malignas originadas en los vasos sanguíneos del pulmón se incluyen en el concepto de «cáncer de pulmón», como tampoco las metástasis pulmonares. De hecho, los médicos actuales llaman «cáncer de pulmón» sólo a los carcinomas (tumores epiteliales malignos) primarios originados en el epitelio bronquial, hasta el punto de que no es nada raro encontrar en inglés frases tan ilógicas (y falsas) como la siguiente: *All lung cancers are derived from the bronchial epithelium lining the airways*. ¿Y cómo puede ser esto? Pues porque cuando en inglés dicen *lung cancer* lo que quieren decir —en la inmensa mayoría de los casos, por no decir en todos— es

*bronchial carcinoma* o *bronchogenic carcinoma*; es decir, ‘carcinoma broncopulmonar’ o ‘carcinoma broncogénico (del pulmón, se sobrentiende)’.

En los textos médicos, pues, *lung cancer* debería traducirse por ‘carcinoma broncopulmonar’ o, con frecuencia, ‘carcinomas broncopulmonares’, pues ya hemos visto que hay muchos tipos distintos de carcinoma broncopulmonar.

**menopausal.** [Gine.] 1 El adjetivo derivado de ‘menopausia’ no es en español «menopausal», sino ‘menopáusico’ (v. -AL\*\*); ejs.: *postmenopausal* (posmenopáusico), *premenopausal* (premenopáusico).

2 Se usa con frecuencia de forma impropia, tanto en inglés como en español, como sinónimo de *postmenopausal* (posmenopáusico), para referirse a las mujeres que ya han pasado la menopausia. En este sentido, ambos idiomas son menos precisos que el francés, que distingue claramente entre *ménopausique* (para las mujeres que están atravesando la menopausia) y *ménopausée* (para quienes ya la han pasado).

**N terminus (o N terminal).** [Quím.] 1 Las proteínas son cadenas polipeptídicas formadas por una sucesión de aminoácidos. Como en cualquier cadena abierta, todos los aminoácidos que integran una proteína están unidos al aminoácido inmediatamente anterior y al inmediatamente siguiente, excepto los dos aminoácidos terminales. En uno de los extremos de la cadena peptídica, llamado *C terminus*, el aminoácido terminal posee un grupo carboxílico libre; en el extremo opuesto, llamado *N terminus*, el aminoácido terminal posee una función aminica no ligada por enlace peptídico a otro aminoácido. A este extremo de la cadena peptídica podemos llamarlo en español, pues, ‘extremo N’. 2 En la mayor parte de los casos, el aminoácido del extremo N presenta un grupo aminico libre, por lo que los términos *amino terminus*, *amino terminal*, *NH<sub>2</sub> terminus* y *NH<sub>2</sub> terminal* se usan en la práctica como si fueran sinónimos de *N terminus*, e igual sucede en español con ‘extremo aminico’ y ‘extremo N’. Acabamos de ver que el concepto de ‘extremo N’ es en realidad más amplio que el de ‘extremo aminico’, pero esta distinción únicamente tiene sentido en los textos especializados de química; en la mayor parte de los textos médicos o de divulgación, pueden usarse sin problemas como si fueran sinónimos. 3 En español es muy frecuente el uso de ‘terminal’ como adjetivo, por lo que conviene prestar atención en el texto inglés a la diferencia existente entre el sustantivo *N terminal* y el adjetivo *N-terminal*. Ej.: *N-terminal amino acid* (aminoácido aminoterminal, aminoácido terminal del extremo N).

**organic.** [a.] Puede tener varios significados, de los cuales el que más problemas plantea al traductor es el comentado en la tercera acepción:

1 [Med.] Orgánico (por oposición a ‘funcional’): que indica una alteración patológica de los órganos. Ej.: *organic murmur* (soplo orgánico).

2 [Quím.] Orgánico (por oposición a ‘inorgánico’): que tiene como componente constante el carbono. Ej.: *organic chemistry* (química orgánica).

3 [Com.] En los últimos tiempos ha alcanzado gran difusión en inglés el uso del adjetivo *organic* (o *biological*) para referirse a los alimentos sin aditivos ni conservantes, no modificados industrialmente o cultivados por métodos tradicionales sin abonos químicos ni plaguicidas; es decir, lo que en español estamos llamando ‘ecológico’. Ejs.: *organic farming* o *biological farming* (agricultura ecológica), *organic food* o *biological food* (alimentos ecológicos, alimentos naturales), *organic meat* o *biological meat* (carne ecológica), *organic vegetables* o *biological vegetables* (verduras y hortalizas ecológicas, o de cultivo ecológico), *organically-grown carrots* o *biologically-grown carrots* (zanahorias ecológicas, o de cultivo ecológico).

Está claro que, en sentido literal, llamar a estos alimentos ‘ecológicos’ es casi tan ilógico y tonto como llamarlos ‘orgánicos’ o ‘biológicos’ (¿existe alguna carne que no sea biológica u orgánica?, ¿y cómo puede una carne ser ecológica?), pero al menos tiene la ventaja de que es el término que se está usando ya en español.

Obsérvese que los adjetivos *organic* y *biological* se emplean a veces en inglés con sentidos muy distintos. Una expresión como *organic wine* o *biological wine*, por ejemplo, puede ser para unos un vino natural, en el sentido de que no contiene aditivos químicos, mientras que para otros puede tratarse de un vino elaborado con uvas de cultivo ecológico.

**terror.** En nuevo ejemplo de su típica aversión a los términos polisilábicos, en inglés se ha hecho muy frecuente el uso de *terror* en el sentido de *terrorism* (terrorismo). Ejs.: *America's war on global terror* (la guerra de los Estados Unidos contra el terrorismo internacional); *bioterror* (bioterrorismo), *terror attack* (atacado terrorista).

Obsérvese que en español, en cambio, distinguimos claramente entre ‘terror’ (p. ej., ‘película de terror’, que en inglés llamarían *horror film*) y ‘terrorismo’ (p. ej., ‘banda terrorista’, que en inglés pueden muy bien llamar *terror group*).

**tomato effect.** En los Estados Unidos, el tomate se consideró venenoso hasta que se comió públicamente en Massachusetts en 1820, e incluso así no entró ampliamente en las cocinas familiares hasta finales del siglo XIX y comienzos del XX. En medicina, han dado en llamar en inglés *tomato effect* al rechazo de un tratamiento eficaz por meros prejuicios, ideas preconcebidas o motivos ilógicos.

El calco de la expresión inglesa puede tener sentido en toda la Europa central y septentrional (incluido el Reino Unido), donde el tomate se cultivó exclusivamente como planta ornamental hasta el siglo XIX, pero carece de sentido en los países de habla hispana.

En Hispanoamérica, porque el tomate se comía ya desde épocas precolombinas (¡ojo, pues, al traducir frases del estilo de *the tomato was not eaten in America until 1820!*; v. AMERICA\*\*).

En la Europa mediterránea, porque el éxito culinario del tomate está documentado en Portugal, Córcega, la Francia meridional, el norte de Italia y el reino español de Nápoles ya a comienzos del siglo XVIII. Y en España, desde luego, desde mucho antes. En 1590, por ejemplo,

José de Acosta escribe en su *Historia natural y moral de las Indias* que en América «usan también tomates, que son frescos y sanos [...] y hacen gustosa salsa, y por sí son buenos de comer»; y Francisco Hernández, en sus *Quatro libros de la naturaleza y virtudes de las plantas y animales que están recevidos en el uso de la medicina en la Nueva España* (1615), explica cómo hacer con tomates «molidos y mezclados con chilli, una salsa muy agradable que mejora el sabor de casi todas las viandas y alimentos y estimula el apetito».

**workaholic.** [Psi.] Expresión coloquial acuñada en 1971 por Wayne Oates, mediante contracción de *work* y *alcoholic*, para referirse a las personas que muestran una adicción obsesiva al trabajo. Obsérvese que este neologismo inglés es sumamente confuso, puesto que el concepto que pretende designar no tiene en realidad nada que ver con el alcoholismo. En la mayor parte de los casos, lo mejor es traducirlo

sencillamente por ‘adicto al trabajo’; si, por el motivo que sea, alguien prefiere disponer de un neologismo equivalente en español para evitar la circunlocución, mi propuesta es recurrir a ‘ergómano’, a partir de los formantes griegos que expresan relación con el trabajo (‘ergo-’, como en ‘ergometría’ o ‘ergoterapia’) y con las conductas adictivas (‘-mano’, como en ‘toxicómano’, ‘erotómano’ o ‘pirómano’).

Idénticas consideraciones cabe hacer, por supuesto, en relación con el sustantivo correspondiente *workaholism* (ergomanía, adicción al trabajo).

Véase también lo comentado en la entrada *-aholic*, en la presente entrega del minidiccionario.

#### Notas

1. *N de la R:* Véase, en este mismo número de *Panace@*, el informe oficial de la Real Academia Española sobre la expresión «violencia de género».

## No es lo mismo (II) Reactivo y reactante (o reaccionante)

José María Álvarez Blanco

Madrid (España)

Esta confusión proviene de la necesidad que tienen de escribir en inglés técnicos de lengua materna distinta de la británica que creen que en dicha lengua solo existe *reactive* y de la consiguiente traducción acrítica por parte de españoles no muy cualificados de los textos correspondientes, principalmente relativos a procesos industriales.

Veamos lo que dice el *Diccionario* de la RAE (<[www.rae.es/](http://www.rae.es/)>; consulta: 30.1.2004):

#### **reactivo, va.**

1. adj. Que produce reacción. U. m. c. s. m.

2. m. *Quím.* Sustancia empleada para descubrir y valorar la presencia de otra, con la que reacciona de forma peculiar.

#### **reactante.**

1. adj. Se dice de cada una de las sustancias que participan en una reacción química produciendo otra u otras diferentes de las primitivas. U. t. c. s. [Nota: Obsérvese más adelante cómo el *VCT* pone el énfasis en el sustantivo.]

**reaccionante.** [Entrada no recogida.]

Y el *Vocabulario científico y técnico* de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (3.<sup>a</sup> edición; Madrid: Espasa; 1996; pág. 862):

**reactivo.** Sustancia utilizada para el reconocimiento de otras con las que reacciona químicamente de forma peculiar.

**reaccionante.** Cada una de las sustancias que participan en un reacción química, produciendo otra u otras diferentes de las primitivas. Sinón. Reactante.

Dicho de modo más coloquial, «reactivo», además de adjetivo, como sustantivo se refiere a los productos que se usan en el laboratorio con fines analíticos en los que la pureza, y no la cantidad, es el factor determinante. Por otra parte, «reactantes» o «reaccionantes» son los productos a granel que en enormes cantidades entran por tuberías en los reactores de síntesis industriales, por lo que en lo que respecta a pureza y cantidad son totalmente distintos de los reactivos.

Por supuesto, el inglés también distingue *reactive* de *reactant*, como puede comprobar el lector consultando diccionarios acreditados, tales como el Webster, el Oxford, etc. Sin embargo, como señalé al principio, lo más probable es que, por cada cien textos consultados, en más de noventa aparezca solo *reactive* si el texto es inglés, o *reactivo* si es español, tanto original como traducción, cuando a lo que realmente se refiere es a reaccionantes/reactantes.